MUNICIPIO DE PROGRESO LEGISLATURA 2015-2020 Acta Nro 07/19 Res. 031/2019

Progreso, 20 de Febrero de 2019.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinequenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quiquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO I: Que en Sesión del pasado 6 de febrero según consta en Acta Nº 5 del presente Concejo se autorizó la compra de un tractor jardinero en cumplimiento a las necesidades que surgen en este Municipio, y siendo un objetivo del Proyecto integrante del POA "Maquinarias y Herramientas"

CONSIDERANDO II: Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo brindando la correspondiente autorizadación del gasto.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- Autorizar el gasto para la compra de un tractor jardinero por un importe máximo de \$ 150,000,00 (Pesos ciento ciencuenta mil con 00/100) ya que así se programó dentro del Proyecto "Herramientas y maquinarias "integrante del POA
- 2) Comuníquese lo resuelto a: La Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

JAVIER PETROCELLI Alcalde

PABLO OLIVERA

Concejal

MARIANA BAUHOFFER

Conceial

EDUARDO IBAÑEZ

Concejal

MARÍA MOSEGUI

Concejal